



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio de/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
3/2011	Acuerdo de iniciación	Yasmina Huerta Núñez	71107174Y	Avda. Castilla 86, 3. B Aranda Duero (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66
27/2011	Acuerdo de iniciación	Raúl Alonso del Hoyo	13076003C	C/ Mayor, 1 Bj. Briviesca (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción sustancia
74/2011	Acuerdo de iniciación	Tomás G. del Val Delgado	13081989A	C/ Santa Ana, 10 Bj Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción sustancia
116/2011	Acuerdo de iniciación	Rosa Borja de la Cruz	71264527Q	C/ Villadiego, 4 Burgos	Art. 23.a L.O. 1/92 y 146/1 Reglamento de Armas	300,52

Burgos, a 10 de febrero de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,  
Berta Tricio Gómez